

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don REONE MARTINE COROT y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.555/1987, contra el Ministerio de Industria y Energía, sobre reconocimiento de grado personal.-1.337-E.

Que por don JUAN SAMA COLAO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.573/1987, contra el Ministerio de Industria y Energía, sobre reconocimiento de grado personal.-1.336-E.

Que por don TEODORO MARTIN ALMENDARIZY y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.961/1988, contra el Ayuntamiento de Segovia, sobre adjudicación de plazas, por la que se excluye a los recurrentes.-1.334-E.

Que por don ERNESTO GARCIA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.727/1988, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre jubilación voluntaria.-1.335-E.

Que por don MANUEL PEREZ BARROSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.555/1988, contra la Comunidad de Madrid, Consejería de Hacienda, sobre incompatibilidad en el sector público.-1.330-E.

Que por BODEGAS ALAVESAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.547/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.144.623, «Señorio de la Luz».-1.333-E.

Que por don FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.557/1988, contra la Comunidad de Madrid, Consejería de Economía, sobre situación de excedencia voluntaria.-1.332-E.

Que por don JAVIER HERRERO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.559/1988, contra la Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, sobre situación de excedencia voluntaria.-1.331-E.

Que por UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.561/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado para la provisión de una Cátedra de «Filosofía», de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Segovia.-1.385-E.

Que por don ANTONIO SANCHEZ PALACIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.561/1988, contra la Comunidad de Madrid, Consejería de Hacienda, sobre situación de excedencia voluntaria.-1.329-E.

Que por doña MARGOT AGUADO CRESPO y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.565/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, Dirección General, sobre abono de las cantidades correspondientes por las diferencias existentes en el devengo de sus conceptos retributivos.-1.398-E.

Que por doña MARGOT AGUADO CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.567/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reconocimiento y abono

de las cantidades correspondientes por las diferencias existentes en el devengo de sus conceptos retributivos.-1.397-E.

Que por don JORGE PAEZ MAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.571/1988, contra el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre el derecho a poder presentarse como candidato a las elecciones de la Comisión Científica del CSIC.-1.396-E.

Que por don SANTIAGO MANGLANO GADEA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.579/1988, contra el Ayuntamiento de Coslada, sobre devolución de cantidades ingresadas indebidamente.-1.395-E.

Que por don DIONISIO CARROCHANO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.581/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reducción de jornada y retribuciones con efectos de 1 de enero de 1978 y 1 de enero de 1983.-1.394-E.

Que por EL ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.589/1988, contra el Ayuntamiento de Poyales del Hoyo (Ávila), sobre fijación del baremo que ha de regir el concurso para la provisión de la plaza de Secretario-Interventor de la Cooperación.-1.393-E.

Que por don FERMIN ORTIZ ESTRELLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.593/1988, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre compatibilidad de funciones.-1.392-E.

Que por don EMILIO CLAVER PONCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.623/1988, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre declaración de excedencia voluntaria.-1.391-E.

Que por don GERARDO VALVERDE OLIVARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.625/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre situación de excedencia voluntaria.-1.390-E.

Que por SMITH KLINE-RIT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.627/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.119.386 (7) LISTRAN.-1.389-E.

Que por don GERMAN MERINO BATRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.629/1988, contra el Instituto Nacional de la Salud, sobre denegación a la solicitud del recurrente de declarar vacante la plaza de Jefe de Sección de Cardiología del Hospital «Ramón y Cajal».-1.388-E.

Que por don ROGELIO LOSADA ARIAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.631/1988, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, sobre solicitud de concesión de beneficios del título I de la Ley 37/1984.-1.387-E.

Que por APARTOTEL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.647/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre la inscripción de la marca «Apart-Hotel Oroel», a favor de «Promociones Rioja Aragón, Sociedad Anónima».-1.386-E.

Que por QUIMITECNICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.649/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.120.637 (3) MICODEL, «Quimitecnica, Sociedad Anónima».-1.384-E.

Que por IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 2.655/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre solicitud de la marca 1.123.787, de clase 38, denominada «IBP Iberia Press».-1.383-E.

Que por LLOYDS BANK PLC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.657/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.142.729, BLACK HORSE.-1.382-E.

Que por doña MARGOT AGUADO CRESPO y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.659/1988, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de las cantidades correspondientes por las diferencias existentes en el devengo de sus conceptos retributivos desde la fecha del reingreso al servicio activo, hasta la fecha de entrada en vigor de la Orden 28 de agosto de 1982.-1.381-E.

Que por don PABLO LOPEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.671/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre situación de excedencia voluntaria.-1.380-E.

Que por doña FRANCISCA AVILA AVILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.675/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación a integrarse en el Cuerpo General Administrativo.-1.378-E.

Que por don MANUEL GONZALEZ GRANADOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.677/1988, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores, por acordar el emplazamiento y publicación de los anuncios que, respectivamente, previenen los artículos 63 y 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.-1.379-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GEBRUDER BUHLER AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.548/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre anulación de solicitud de patente de invención número 545.970, «Molino de Martillos».-908-E.

Que por PEPISICO, INC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.556/1988, contra Resolución de 23-5-1988, de la Delegación General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-910-E.

Que por don ADRIAN AYALA GARCES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.558/1988, contra Resolución de 24-5-1988, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la que se declaraba la incompatibilidad de puestos de trabajo.-911-E.

Que por doña ELVIRA RUIZ CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.560/1988, contra Resolución de 24-5-1988, de la Comunidad de Madrid, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-907-E.

Que por don RICARDO SANZ GADEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.562/1988, contra Resolución de 23-5-1988, de la Comunidad de Madrid, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-912-E.

Que por CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE LICENCIADOS Y DOCTORES EN CIENCIAS QUIMICAS Y FISICO-QUIMICAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.564/1988, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 21-7-1988, sobre convocatoria de vacantes de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.-913-E.

Que por don FERNANDO MUÑOZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.566/1988, contra Resolución de 26-5-1988, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-914-E.

Que por doña VICTORIA SOLEDAD ARROYO CERCANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.568/1988, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social de 2-10-1987, sobre reconocimiento y abono de cantidades correspondientes a diferencias existentes en el devengo del complemento retributivo: «Premios de constancia».-915-E.

Que por don JESUS FRANCISCO ALMENAR CARCAVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.570/1988, contra Resolución de la Dirección General de la Policía de 1-2 y 10-3-1988, por la que se desestiman solicitudes de derecho a ascenso en el Cuerpo Superior de Policía.-916-E.

Que por doña MARIA CASILDA FERNANDEZ SOTO VELEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.576/1988, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15-7-1988, sobre adscripción a puesto de trabajo.-917-E.

Que por doña MARIA JOSE CARCAJO DE LA FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.578/1988, contra Resolución de 13-7-1988, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre adjudicación de plaza de Facultativo.-918-E.

Que por don RODRIGO GARCIA-CONDE Y LLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.580/1988, contra denegación tácita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de cantidad: 1.653.456 pesetas.-919-E.

Que por don FEDERICO RODRIGUEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.582/1988, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Resolución de 9-9-1988, sobre falta de carácter grave.-920-E.

Que por don JOSE ANTONIO HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.586/1988, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en materia de jornada y retribuciones.-922-E.

Que por el LETRADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.588/1988, contra el Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid), sobre fijación del baremo que ha de regir el concurso para la provisión de la plaza de Secretario-Interventor de la Corporación.-921-E.

Que por el LETRADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.590/1988, contra el acuerdo adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento de Guisando (Avila) de 2-10-1988, sobre fijación del baremo para concurso de plaza de Secretario de la Corporación.-923-E.

Que por don ANGEL MANUEL ENGUIX EGEA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.592/1988, contra el Ministerio de Administraciones Públicas de

27-4-1988, sobre denegación a los recurrentes a ser nombrados funcionarios de la Administración Central.-924-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERMIN GONZALEZ TIRADO, don TEOFILO GONZALEZ FERNANDEZ y don HIGINIO MUÑOZ MUÑOZ se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.236, 1.237 y 1.238/1988, contra resolución, por silencio administrativo, del Director general de Personal, sobre trienios de Suboficial.-547-E.

Que por don HIGINIO CASO CORDERO y don MARTIN T. BERMEJO BERMEJO se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.239 y 1.240/1988, contra resolución, por silencio administrativo, del Director general de Personal, sobre trienios de Suboficial.-548-E.

Que por don ENRIQUE DONAIRE SOLIS, don VALENTIN ESTEBAN PEREZ y don JOSE FLORES MACIAS se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.248, 1.249 y 1.250/1988, contra resolución, por silencio administrativo, del Director general de Personal, sobre trienios de Suboficial.-549-E.

Que por don JOSE FELIPE TEJERO y don JUAN IGLESIAS ALONSO se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.251 y 1.252/1988, contra Resolución, por silencio administrativo, del Director general de Personal, sobre trienios de solicitud.-550-E.

Que por don ELOY ACERA LOPEZ, don VALENTIN GOMEZ MARTIN y don JOSE JUAREZ MAESO se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.333, 1.334 y 1.335/1988, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre perfeccionamiento de trienios de Suboficial con antigüedad de fecha que cumplieron los veinte años.-551-E.

Que por don JOSE LOPEZ PEREZ, don LUIS ALONSO RODRIGUEZ y don VICTORIANO PEREZ ALONSO se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.336, 1.337 y 1.338/1988, contra resolución tácita, por silencio administrativo, sobre perfeccionamiento de trienios de Suboficial.-552-E.

Que por don NEMESIO ALONSO GIL y don JUAN BLAS SANCHEZ se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.412 y 1.413/1988, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre trienios de Suboficial.-553-E.

Que por don HILARIO RONCERO SILICIO, don EUGENIO TEJELA FRAGOSO y don MANUEL MARTINEZ CORDERO se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.571, 1.572 y 1.573/1988, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios a caballero mutilado.-554-E.

Que por don BASILIO PEREZ OLIVERA, don CELSO URSO IGLESIAS, don MARCELINO B. BERMEJO AVILA y don FELIPE MORENO CAMISON se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.574, 1.575, 1.576 y 1.577/1988, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios a favor de un caballero mutilado.-555-E.

Que por don ELADIO GARCIA BELTRAN y don MODESTO FLORENCIO REVELO se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.605 y 1.606/1988, contra resolución tácita del Ministerio de Defensa, sobre denegación de reconocimiento de trienios a un caballero mutilado.-556-E.

Que por don LUIS FRANCISCO PEREIRA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo, bajo el número 25/1989, contra acuerdo del Almirante Jefe del Departamento de Personal del Ministerio de Defensa, de fecha 30-12-1988, sobre artículos 14, 19 y 2.º de la Constitución Española.-557-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de enero de 1989.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 635/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Muñoz Martínez, representado por la Procuradora señora de Tapia Aparicio, contra don Pablo Salvador Bullón, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de marzo del presente año a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de abril del presente año a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran la totalidad del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de mayo del presente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once. Si algún día de los señalados fuere festivo se entenderá prorrogado al siguiente.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquel el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Porción de terreno, al sito de la Cañada de Sancha Brava, término de Badajoz. Ocupa una superficie de 2.106 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Luis Chamizó; sur, en línea de 5 metros, con la finca 2 que también se segregó; este, en tres líneas de 70, 12 y 5 metros, respectivamente, con la finca 2 segregada, y oeste, con Antonio Sierra. Emilio Molina, Juana Protez y Pablo Delgado.

La línea divisoria de esta finca con la segregada como uno, es una línea recta de 28 metros, situada a un metro hacia el norte del muro de la nave que existe en la dicha finca una. Tiene un acceso por la calle Luis Chamizo. En esta finca existen las siguientes construcciones:

a) Casa chalé: El chalé está situado en el eje longitudinal de la finca y a una distancia de 140 metros de la avenida de Adolfo Díaz Antaona. Está señalada con el número 15 de la calle Luis Chamizo, de Badajoz. Su fachada compone un rectángulo de 19 metros 20 centímetros de largo por 12 metros 80 centímetros de ancho. La fachada principal está orientada al sur y es el lado mayor de dicho rectángulo. Su superficie es de 245 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas. Se encuentra distribuida sobre cimientos de hormigón en masa con muros de mampostería de 50 centímetros de espesor y tabiquería de ladrillo. También tiene los pilares y vigas de hormigón armado y los enlucidos son todos de cal; el piso bajo tiene un pequeño vestíbulo de entrada que por una gran puerta da al paso del «hall», que tiene el piso de mármol y rodapiés del mismo material y una chimenea francesa de mármol de la misma clase que el piso. Desde el «hall» se va a todas las habitaciones del piso bajo, que se compone de seis dormitorios, un cuarto de baño que consta de retrete, bidet, bañera, lavabo, una cocina de termosifón, una despensa grande, un gabinete, un comedor de grandes dimensiones y un cuarto ropero. El pavimento de todo el piso bajo es de baldosín hidráulico de cemento, menos el del «hall» que anteriormente se dijo era de mármol. de este «hall» arranca la escalera para el principal, que es de mármol de la misma clase que el del «hall», con balaustrada de cemento en el principal, en una galería. Esta galería da acceso a todas las habitaciones de este piso que se compone de cinco dormitorios de distintas dimensiones, una gran sala de 4 metros 50 centímetros de ancho por 8 metros 50 centímetros de longitud, que da a la fachada sur y además tiene este piso, dos terrazas abiertas o solanas cuadradas, que tienen de largo 4 metros 50 centímetros, y que están orientadas una en ángulo noroeste y otra en ángulo sureste. El pavimento de este piso es continuo de cemento, y el de las terrazas del baldosín hidráulico rojo, tanto el piso bajo como el principal tienen cielos rasos. La pintura de toda la casa es de óleo y las puertas y ventanas están pintadas al aceite. La carpintería de puertas y ventanas es buena y está en buen estado de conservación, y las ventanas del piso bajo están todas protegidas con sus correspondientes rejas, así como la puerta de la cocina. La cubierta es a cuatro aguas de los tipos corrientes en la región, con palos redondos, tablas de forro y tejas árabes o alimadas. La casa es de sólida construcción.

b) Casa del guarda: Próxima al ángulo sudoccidental, en realidad ángulo norte oriental de la finca, está la casa del guarda, compuesta de un solo piso con cuatro habitaciones y una superficie total de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Adosada a la casa del guarda, existen un pequeño cobertizo de tapial cubierto con teja árabe.

c) Una alberca y una torre palomar independiente.

Valoración: 16.800.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazúen Alcón.—El Secretario.—928-C.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.603/1980-2.<sup>a</sup>, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis M. Mundet Sugrañes, contra don Pedro Tarrés Benet, doña Pilar Guitart Casanova y doña Leonor Benet Sola, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 11 de abril con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración en segunda subasta, y el día 11 de mayo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso; y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Casa unifamiliar de planta baja y planta alta, sita en Calella, calle Anselmo Clavé, número 111, hoy número 159. Mide una superficie de 76,673 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 105, libro 10 de Calella, folio 31, finca número 749.

Valorada en la cantidad de 6.175.595 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1989.—El Secretario.—875-C.

## BERGARA

### Edictos

Don Manuel Garavilla Vargas, Secretario del Juzgado número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en resolución recaída en el procedimiento de extravío de pagarés número 127/1988, que se sigue en este Juzgado a instancias de doña Natalia Barandiarán Cuartango, por su señoría se ha acordado se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la denuncia formulada ante este Juzgado por doña Natalia Barandiarán Cuartango, sobre extravío de dos pagarés, de los que dice ser propietaria, cuyas características son las siguientes:

Número C.03133, de vencimiento 10-2-1988 y al portador.

Número C.001817, de vencimiento 16-2-1988 y al portador.

Los referidos títulos fueron recibidos de la «Sociedad Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima» (COFILE), la cual los había entregado como consecuencia de las operaciones formalizadas entre ambos, consistente en la compra de los pagarés reseñados, de 1.120.000 y 1.665.000 pesetas, respectivamente.

A contar desde la fecha de publicación del presente podrá el tenedor de los títulos comparecer y formular oposición en el plazo de un mes.

Dado en Bergara a 22 de noviembre de 1988.—El Secretario.—433-D.

Don Eduardo Saiz Leñero, Juez de Primera Instancia número 2 de Bergara y su partido,

Hace saber: Que a las once treinta horas de los días 1 de marzo de 1989, 28 de marzo y 20 de abril tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 133/1988, a instancia de «Vicente Gabilondo e Hijos, Sociedad Anónima», y «Aceros Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Angel Bideluze Barandiarán, haciéndose constar:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 12.353.265 pesetas, fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo señalado para cada una de las subastas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado tercero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao, sucursal de Bergara, número 1.250/3, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup>, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de la parcela de terreno en término de Bergara, parte del polígono denominado «San Lorenzo», señalada con el número 205 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 3.520 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 204; sur, con la parcela número 206; este, con la calle que le separa de la parcela número 103, y oeste, con calle del polígono. En el tomo 680 del archivo, libro 170 de Bergara, folio 181, finca 11.243; se halla la inscripción tercera de venta a favor de don Patricio Bideluze Zanguitu de la mitad indivisa de la finca descrita. Dicha finca tiene una edificación, no inscrita, a la que se extiende la hipoteca.

Dado en Bergara a 19 de enero de 1989.—El Secretario.—397-D.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 477/1987, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Restituto Benito Rico, María Luisa Villegas Rojas, Javier Ignacio Rubín y Rosario Fontaneda Alegre, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que

al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de marzo próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indicará posteriormente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril próximo, y a la misma hora de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo, y a la misma hora de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número uno del régimen de propiedad horizontal.—Local de la planta baja de la casa situada en el camino de Villalón, señalada con el número 7, con una superficie de 461,80 metros cuadrados, susceptible de ser dividido. Linda: Por el norte, con camino de Villalón; por el sur, con terreno propiedad de don Carlos Bermejo Rodríguez, al que se accede por este local; por el este, con tejavana del mismo Carlos Bermejo, a la que también se verifica su acceso a través de este local y finca de don Maximino Gómez Fuente, y por el oeste, con finca de don José Ramírez. Tiene una cuota asignada de 32,04 por 100 y este local quedó gravado con la servidumbre de paso a través de un corredor de 5 metros de ancho por 17 de fondo, paralelo al portal y pozo de escalera, en su mano derecha, en terreno existente al fondo, del mismo propietario, así como también a su favor de la tejavana existente a la izquierda del portal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.414, libro 66 de la Sección Primera de Burgos, folio 180, finca 5.237. Responde de 3.800.000 pesetas de principal, de 1.824.000 pesetas de intereses de tres años y de 760.000 pesetas para costas y gastos. Tasada en 6.460.000 pesetas.

2. Terreno en término de Burgos, al pago de «Las Cañadas» o camino de Villalón, de 17 áreas 66 centiáreas, que linda: Al Norte, con parcela sobre la que don Carlos Bermejo Rodríguez levantó el edificio número 7 del camino de Villalón; al sur, Obra Sindical del Hogar y Arquitectura; al este, la tejavana que seguidamente se describe y finca de María, Agustín y Segunda Valdivielso Ramírez, y al oeste, finca de don José Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.344, libro 39 de la Sección Primera de Burgos, folio 160, finca 2.714. Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, de 960.000 pesetas de intereses de tres años y 400.000 pesetas para costas y gastos. Tasada en 3.400.000 pesetas.

Una tejavana para guardar aperos de labranza, colindante sobre la parcela sobre la que el señor Bermejo Rodríguez levantó el edificio número 7 del

camino de Villalón, por su parte izquierda, de 9 metros y medio de fondo por 6 de ancho, o sea, una superficie de 57 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca de don Máximo Gómez Fuente, por el sur y este, con María, Agustín y Segunda Valdivielso Ramírez, y oeste, las parcelas antes indicadas sobre la que se ha levantado la casa número 7 de la calle Villalón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.414, libro 66 de la Sección Primera de Burgos, folio 164, finca 5.235. Responde de 200.000 pesetas de principal, de 96.000 pesetas de intereses de tres años y de 40.000 pesetas para costas y gastos. Tasada en 340.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los fines y términos indicados a los demandados don Restituto Benito Rico y su esposa doña María Luisa Villegas Rojas, cuyo último domicilio conocido fue Royuela del Río Franco, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en los periódicos oficiales correspondientes.

Dado en Burgos a 17 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—393-D.

### CALAHORRA

#### Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 291/1988, a instancias de don José Puerta Pérez, vecino de Arnedo, contra «Ruya, Sociedad Anónima», domiciliada en Arnedo (La Rioja), habiéndose acordado que el día 5 de abril de 1989, a las diez treinta horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500, de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de mayo de 1989, a las diez horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1989, a las diez horas, en el citado local.

#### Bien objeto de subasta

Heredad en Planarresano de Arnedo, de 34,2 áreas, sobre la que se encuentra construida en Arnedo una nave destinada a usos industriales, sita en carretera de Préjano. Ocupa una superficie de 855 metros cuadrados en la planta destinada a almacén y fabricación y dos plantas de 60 metros cuadrados cada una destinadas a oficinas y vestuarios. Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 13 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—348-3.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 192/87, se siguen autos ejecutivo instados, por el Procurador señor Asins Hermandis, en nombre y representación de «Compañía Piensos Valenciana, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación número 568 «El Carrascajejo», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabajados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 1 de marzo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la

Ley; para la segunda, el 3 de abril siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 2 de mayo del mismo año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos con la calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos en igual hora.

Tercera.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores y actuales titulares y demás personas a que pueda interesar.

#### Bienes a subastar

##### Primer lote:

Una clasificadora automática de huevos, marca «Mobba». Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Baterías con capacidad para alojar 40.000 ponedoras, aproximadamente, con todos sus accesorios para el funcionamiento. Valorado a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Treinta y cinco mil gallinas ponedoras, aproximadamente. Valorado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Total valor primer lote: 3.200.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Un tractor «John Deere», de 175 CV, completamente equipado con sus correspondientes aperos. Valorado a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Total valor segundo lote: 800.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Sesenta cerdos madres y verracos, así como su descendencia. Valorados a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Total valor tercer lote: 800.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Unas 1.500 ovejas, aproximadamente, así como el forraje almacenado para su alimentación. Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Instalaciones sala ordeño ovejas, incluyendo tanques de conservación de leche. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Total valor cuarto lote: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—510-5.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### BARCALDO

#### Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito de esta localidad, en el juicio de faltas número 634/1986, seguido a virtud de denuncias de lesiones por Remedios Gil Gárnéz, contra R. L. Hogar Andalúz, orquesta «Fábula y Aires de Huelva», se cita por medio de la presente a R. L. de «Aires de Huelva», el cual se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aldapa, sin número (frente a la Policía Municipal), el día 20 de febrero, y hora de las diez cuarenta, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le depararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al R. L. de «Aires de Huelva» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Barcaldo a 25 de enero de 1989.—La Secretaria.—1.680-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Soren Nielsen Kierkegaard, natural de Kobenhavn (Dinamarca), de estado soltero, de profesión Estudiante, de dieciocho años de edad, hijo de Erile y de Hanne, domiciliado últimamente en Fiakhaven, calle 2750 Ballerup (Dinamarca), monitorio número 62 de 1988, por el delito de utilización ilegítima de vehículo a motor, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar a 11 de enero de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-26.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Sumario de urgencia 24/1988.

Nombre y apellidos: Juan José Segura Juidiaz.  
Naturaleza: San Gregorio.  
Fecha de nacimiento: 28 de enero de 1959.  
Hijo de Ulpiano y de Joaquina.  
Estado: Casado.  
Último domicilio conocido: Calle Angel Guimerá, 56, cuarto, segunda. Salt (Gerona).

Figueras, 13 de enero de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-111.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Sumario de urgencia 17/1988.

Nombre y apellidos: Miguel Palomares Villafuerte.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: 5.470.032.  
Naturaleza: Malagón (Ciudad Real).  
Fecha de nacimiento: 3 de febrero de 1932.  
Hijo de Venancio y de Marina.  
Estado: Casado.  
Profesión: Industrial.  
Último domicilio conocido: Caspe, 47, Barcelona.

Figueras, 13 de enero de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-110.

Bernt Sebak, natural de Hedeparken (Dinamarca), de estado soltero, de profesión Pintor, de dieciocho años de edad, hijo de Kari, domiciliado últimamente en Hedlarken (Dinamarca), calle Ballerup 2750, monitorio número 62 de 1988, por el delito de utilización ilegítima de vehículo a motor, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar a 11 de enero de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-27.

★

Jesús Fernández Gómez, alias «El Pelao», natural de Gandía (Valencia), de veintidós años de edad, hijo de Juan Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Gandía (Valencia), calle Pasión, sin número, procesado en causa número 37 de 1988, por el delito de utilización ilegítima de vehículo a motor y otro, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 5 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-36.

★

José Manuel Pérez Peña, de treinta y un años de edad, natural de Santander (Cantabria), hijo de Andrés y de María Luisa, de profesión Camarero, domiciliado últimamente en Santander, calle García Morato, 16, procesado en ejecutoria número 41 de 1987, por delito contra la salud pública, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión como comprendido del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 20 de enero de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-102.

★

José Carlos Pez Peña, de treinta y dos años de edad, natural de Santander (Cantabria), hijo de Andrés y de María Luisa, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Santander, calle García Morato, 16, séptimo C, procesado en ejecutoria número 41 de 1987, por delito contra la salud pública, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión como comprendido del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 20 de enero de 1989.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-103.

★

Avenet Daniel Charles, nacido en Acheres (Yvelines) el 11 de marzo de 1933, hijo de Charles y Marie, con domicilio en Poissy (Francia), rue des Villiers, número 99, condenado en sentencia de fecha 1 de octubre de 1987, recaída en autos de juicio de faltas número 2.676/1986, ejecutoria número 811/1987, seguidos por lesiones causadas en accidente de circulación, deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días, al objeto de hacer efectivo el importe de la multa a que fue condenado en sentencia, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Girona a 17 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-104.

Fernando Campillo Herrero, natural de Palencia, de estado casado, de profesión Electricista, de veinticinco años de edad, hijo de Guillermo y de Teófila, domiciliado últimamente en Palencia, San Juan de la Cruz, número 7, segundo, o en Levisnan (Francia), procesado en la causa sumario número 13 del año 1988, correspondiente al rollo de Sala 18, sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, 18 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-105.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

En méritos de lo acordado en expediente judicial número 55-IV-86, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas del encartado, recluta del R/79, Miguel Álvarez Sánchez, con fecha 13 de febrero de 1987, por prescripción de la falta grave militar presuntamente cometida, quedando levantada la situación de rebeldía de aquél.

Dado en Lérida a 17 de enero de 1989.-El Juez, Francisco Javier Marco Martínez.-El Secretario, Lucas González Torres.-80.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo 1988 Juan Carlos Martínez Martínez, nacido en Tárrega (Lérida) el día 16 de octubre de 1968, hijo de Antonio y de Lourdes, se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérida, 17 de enero de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.-93.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo, R/88, Paduries Escrivá, Gabriel, nacido en Lérida el día 26 de julio de 1969, hijo de Francisco y de María Carmen; se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérida, 23 de enero de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Benedicto Cristóbal Sanz.-116.

### Juzgados civiles

Por el presente se deja sin efecto la busca y captura de Encarnación Martínez Chica, de dieciocho años de edad, de profesión sus labores, natural de Granada y vecina de Granada, hija de Santiago y de Bárbara, en virtud de haber sido habida e ingresada en prisión.

Así está acordado en diligencias previas 729-87 sobre utilización ilegal de vehículo de motor.

Dado en Baza (Granada) a 24 de enero de 1989.-El Secretario.-115.

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 26/1985, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de mayo de 1986, interesando la busca y captura de José María Heredia Delgado, soltero, nacido el 14 de diciembre de 1949, natural de Ceuta, hijo de Juan y de Ana, por haber sido habido.

Figueras, 30 de diciembre de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-51.